



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 100

POR LA CUAL SE DELEGA EN EL MINISTRO DARÍO FRANCO ECHEVARRÍA, SECRETARIO GENERAL, LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 18 AL 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, **18** de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/N° 18/2021 del 17 de febrero de 2021, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos informa que, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 88 del 11 de febrero de 2021, realizará un viaje de carácter oficial a la República de Chile, razón por la cual solicita se dicte la correspondiente Resolución a través de la cual se delegue en el Secretario General, Ministro Darío Franco Echevarría, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 18 al 21 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013 "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que es necesario delegar en el Secretario General la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay, durante la ausencia del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar en el Ministro **Darío Franco Echevarría**, Secretario General, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 18 al 21 de febrero del año en curso, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____